EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.

ESTUDIO DEL SECTOR

Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., de conformidad con lo previsto en el Manual de Contratación artículo décimo noveno, determina:

1. OBJETO

EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P. está interesada en contratar para **ACTUALIZAR Y/O VALIDAR LOS CATASTROS DE USUARIOS A PRESTADORES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.**

Para ello el presente estudio del sector, fundamenta las exigencias de las reglas de participación en la invitación por Lista Corta.

2. ESTUDIO LEGAL DEL SECTOR

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

1. OBJETO

EMPRESAS PÚBLICAS DE CIUNDINAMARCA S.A. ESP está interesada en contratar una consultoría para ***"ACTUALIZAR Y/O VALIDAR LOS CATASTROS DE USUARIOS A PRESTADORES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".***

2. ESTUDIO JURIDICO DEL SECTOR

Para el cumplimiento de la visión institucional, del plan de desarrollo estratégico y de los objetivos enmarcados en la misión Institucional, se requiere contratar bienes y servicios, para lo cual se elaboran análisis del sector de acuerdo con lo señalado en el artículo **2.2.1.1.1.6.1** del Decreto 1082 de 2015.

En la actualidad, las redes de acueducto y alcantarillado de gran parte del departamento presentan problemas derivados de su antigüedad y de la falta de información actualizada sobre los usuarios y la infraestructura. Esta situación dificulta la planeación, el mantenimiento y la operación eficiente de los sistemas, y genera riesgos sociales, ambientales y económicos. En este contexto, se hace necesario contar con herramientas de gestión y bases de datos precisas que permitan a las empresas prestadoras garantizar una prestación eficiente del servicio y cumplir con las normas legales y ambientales vigentes. En desarrollo del principio de Transparencia en la actividad contractual, estipulado en el artículo 2 de la Ley

EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P

1150 de 2007 y en concordancia con el artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, así como en el Decreto 1510 de 2013, se realiza el presente análisis de conveniencia y oportunidad para suscribir una Invitación por Lista Corta, cuyo objeto es actualizar y/o validar los catastros de usuarios a prestadores del departamento de Cundinamarca. La Empresa ha revisado los costos de los servicios requeridos y, teniendo en cuenta su valor, procede a adelantar el proceso por la modalidad mencionada para la contratación de la consultoría.

EN CONSECUENCIA, COMO QUIERA QUE SE TRATA DE PROYECTOS DE CONSULTORÍA, LA ENTIDAD DESDE EL PUNTO DE VISTA LEGAL PERMITIRÁ LA PARTICIPACIÓN DE:

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta que cumplan con los requisitos legales y los especialmente previstos en las reglas de participación de la invitación por lista corta.

PERSONAL JURÍDICAS:

Según el código civil en su artículo 633 del Código Civil. *"<Definición de persona jurídica>. Se llama persona jurídica, una persona ficticia, capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones civiles, y de ser representada judicial y extrajudicialmente. Las personas jurídicas son de dos especies: corporaciones y fundaciones de beneficencia pública hay personas jurídicas que participan de uno y otro carácter."*

Adicionalmente tenemos las sociedades, por ello a continuación las enunciamos y enlizamos sus características a fin de tenerlas en cuenta en los procesos de selección, así:

A. SOCIEDADES POR ACCIONES -S.A.-

Constitución, transformación y Disolución: A través de Escritura Pública ante Notario.
Número de accionistas: Mínimo 5 accionistas y no tiene un límite máximo.
Su capital social se divide: en acciones. Las acciones son libremente negociables, con las excepciones previstas en el artículo 403 y 381 C.Co.
Formación del Capital:

- **Autorizado**: Cuantía fija que determina el tope máximo de capitalización de la sociedad
- **Suscrito:** La parte del capital autorizado que los accionistas se comprometen a pagar a plazo (máximo 1 año) y debe ser al momento de su constitución no menos de la mitad del autorizado.

Pagado: La parte del suscrito que los accionistas efectivamente han pagado y que ha ingresado a la sociedad.

Responsabilidad de los accionistas: Responden hasta el monto de sus aportes por las obligaciones sociales (*Artículo 373 del Código de Comercio 794 E.T. Inciso 2*).

Revisor Fiscal: Es obligatorio tenerlo, sin importar su patrimonio.

B. SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS -S.A.S.-

Constitución, transformación y Disolución: A través de Documento Privado, a menos que ingrese un bien sujeto a registro, caso en el cual la constitución se debe hacer mediante Escritura Pública ante Notario.

Número de accionistas: Mínimo 1 accionista y no tiene un límite máximo.

Su capital social se divide: En acciones. Las acciones son libremente negociables, pero puede por estatutos restringirse hasta por 10 años su negociación, (*por eso se dice que es un modelo ideal para sociedades de familias*)

Formación del Capital:

1. **Autorizado**: Cuantía fija que determina el tope máximo de capitalización de la sociedad
2. **Suscrito:** La parte del capital autorizado que los accionistas se comprometen a pagar a plazo (máximo en 2 años), al momento de su constitución no es necesario pagar, pues se puede pagar hasta en 2 años, la totalidad suscrita.
3. **Pagado:** La parte del suscrito que los accionistas efectivamente han pagado y que ha ingresado a la sociedad.

Responsabilidad de los accionistas: Responden hasta el monto de sus aportes por las obligaciones sociales. Si la SAS es utilizada para defraudar a la ley o en perjuicio de terceros, los accionistas y los administradores que hubieren realizado, participado o facilitado los actos de fraudatorios, responderán solidariamente por las obligaciones nacidas de tales actos y por los perjuicios causados, **más allá** del monto de sus aportes.

Revisor Fiscal: Es Voluntario, pero si tiene Activos Brutos a 31 de diciembre del año anterior iguales o superiores a 5.000 S.M.M.L.V. y/o cuyos ingresos brutos sean o excedan a 3.000 S.M.M.L.V., será obligatorio tenerlo.

C. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA –LTDA-

Constitución, transformación y Disolución: Mediante Escritura Pública.

Número de Socios: Mínimo de socios 2, máximo 25.

Formación del Capital:

1. El capital se divide en cuotas o partes de igual valor.
2. El capital debe pagarse totalmente al momento de constituirse.
3. La cesión de cuotas implica una reforma estatutaria.
4. En caso de muerte de uno de un socio, continuará con sus herederos, salvo estipulación en contrario.
5. La representación está en cabeza de todos los socios, salvo que éstos la deleguen en un tercero.

Responsabilidad de los Socios: Responden solamente hasta el monto de sus aportes. No obstante, en los estatutos podrá estipularse para todos o algunos de los socios una mayor responsabilidad (*Naturaleza, cuantía, duración y modalidad de responsabilidad adicional*), sin comprometer una responsabilidad indefinida o ilimitada (artículo 353 C.Co.).

Nota: La excepción en la responsabilidad en las "Ltda" es la solidaridad respecto de las obligaciones **laborales** y **fiscales** a cargo de la compañía, por lo que se perseguirá solidariamente los bienes del patrimonio de cada socio.

Revisor Fiscal: Es Voluntario, pero si tiene Activos Brutos a 31 de diciembre del año anterior iguales o superiores a 5.000 S.M.M.L.V. y/o cuyos ingresos brutos sean o excedan a 3.000 S.M.M.L.V., será obligatorio tenerlo.

D. Sociedad Comanditaria (Simple o por Acciones)

Constitución, transformación y Disolución: A través de Escritura Pública ante Notario.

Número de socios en la C. Simple: Mínimo 2, no tiene un límite máximo.

Número de accionistas en la C. por Acciones: Mínimo 5, no tiene un límite máximo.

Se integra con 2 categorías de socios, Gestores/Colectivos y los Comanditarios.

1. Gestores administran, NO es necesario que den algún tipo de aporte.
2. Comanditarios hacen los aportes.
3. La Razón Social se forma con el nombre completo o el solo apellido de uno o más socios colectivos, acompañado de "& Cía.", y seguida siempre con las abreviaturas "S. en C." para las simples y si es por acciones "S. C. A."

Responsabilidad de los Socios: Los socios Gestores comprometen **solidaria e ilimitadamente** su responsabilidad por las operaciones sociales (*No tienen que hacer aportes*)

Los socios Comanditarios **limitan su responsabilidad hasta el monto de sus aportes** (Artículo 323 C.Co.)

Responsabilidad de los Accionistas en la Comandita por Acciones siguen las reglas que se establecen para las Sociedades Anónimas.

Revisor Fiscal: Es Voluntario en las **Comanditas Simples**, pero si tiene Activos Brutos a 31 de diciembre del año anterior iguales o superiores a 5.000 S.M.M.L.V. y/o cuyos ingresos brutos sean o excedan a 3.000 S.M.M.L.V., será obligatorio tenerlo.

En las **Comanditas por Acciones**, será obligatorio tenerlo, sin importar su patrimonio.

E. Sociedad Colectiva:

Constitución, transformación y Disolución: Mediante Escritura Pública

Número de socios: Mínimo 2 socios, no tiene límite de máximo.

1. El capital se paga todo al momento de constituirse.
2. El capital social se divide en **partes de interés social**.
3. La Razón Social: nombre completo o el solo apellido de alguno o algunos de los socios: **Hugo** "& Cia.", **Paco** "y hermanos", **Luis** "e hijos"
4. La administración corresponde a todos y a cada uno de los socios, aunque se puede delegar en uno o en un tercero.

Se disuelve:

1. Muerte/incapacidad en socio y no se ha previsto en estatutos la continuidad con herederos o los demás socios.
2. La declaración de quiebra de un socio, si los demás no adquieren su interés social o no aceptan la cesión a un tercero.
3. Embargo y remate del interés de un socio en favor de un 3º, si los demás asociados no aceptan al adquirente.
4. Renuncia/retiro justificado de un socio, y los demás no adquieren su interés o no aceptan su cesión a un tercero.

Responden los socios:

EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.

1. Responden solidaria e ilimitadamente por operaciones sociales. 294 código de Comercio
2. En lo laboral Artículo 36 C.S.T: son solidariamente responsables de las obligaciones laborales y sólo hasta el límite de la responsabilidad de cada socio (*No Confundir*)
3. En lo tributario Artículo 794, inc 1º E.T.: los socios responderán solidariamente por impuestos, actualizaciones e intereses a prorrata de su aporte durante el respectivo periodo gravable.
4. Cuando hay cesión, el cedente NO queda liberado de las obligaciones anteriores, sino 1 año después de la inscripción de cesión. (artículo 301 Código Comercio)

En consecuencia, en nuestros procesos tendremos en cuenta para la verificación de la capacidad jurídica lo siguiente:

Tratándose de personas jurídicas se procederá a verificar que el objeto social le permita ejecutar el contrato, que la firma posea la experiencia y cuente con personas idóneas para la ejecución del contrato, para tal efecto se analizará el certificado de existencia y representación legal, acompañado de las certificaciones de experiencia y la idoneidad de las personas para la ejecución del contrato.

Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.

La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:

(a) El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal.

b) La calidad de representante legal de quien suscribe la propuesta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

(c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

(d) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente la Entidad Estatal verificara los documentos aportados de los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.

PERSONAS NATURALES

Las personas naturales según el artículo 74 del código civil son: "*<PERSONAS NATURALES>. Son personas todos los individuos de la especie humana, cualquiera que sea su edad, sexo, estirpe o condición.*"

La Entidad debe verificar la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera:

(a) La mayoría de edad la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.

(b) La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito lo debe verificar la Entidad con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones y adicionalmente la Entidad Estatal verificara los documentos aportados de los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.

LOS SIGUIENTES SERAN LOS REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS:

- Carta de presentación de la propuesta.
- Documento Compromiso de Transparencia.
- Certificado de constitución, existencia y representación legal (En caso de ser necesario).
- Documento de constitución del consorcio o unión temporal (En caso de ser necesario).
- Autorización para comprometer a la sociedad (Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar).
- Certificación de cumplimiento en el pago de aportes a Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.
- Garantía de Seriedad de la Propuesta.

- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República.
- Certificado de Antecedentes Judiciales.
- Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional.
- Documento de Identificación del Representante Legal.
- Situación militar definida.
- Multas y Sanciones.
- Certificado de deudores morosos REDAM.
- Verificación del registro de Proponentes de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.
- RUT
- Certificación Bancaria.

3. ESTUDIO COMERCIAL-TECNICO DEL SECTOR

Se debe tener en cuenta que comercialmente los servicios a adquirir, deben encontrarse en el mercado nacional y si aplica, internacional, lo cual es garante de su posicionamiento en el mercado y se traduce en la certeza que tiene el adquirente de la calidad de los servicios, logrando la absoluta satisfacción de la entidad y su necesidad, en directa ejecución de la misión institucional y como quiera que las labores a desarrollar deben ser ejecutadas por personas con idoneidad y experiencia.

Se tiene pleno concomimiento de que en Colombia dichos servicios de consultoría corresponde al sector terciario de la economía (entre los cuales podemos encontrar transporte, comunicaciones, comercial, turístico, sanitario, educativo, financiero y administrativo), es así como en el mercado laboral colombiano se cuenta con profesionales que corresponden al sector terciario, subsector, para desarrollo administrativo de servicios públicos.

Tratándose de servicios profesionales de ingeniería, se ha evidenciado que en Colombia se cuenta con personas con amplia experiencia en el desarrollo de los servicios a ejecutar.

La actividad económica está dividida en **sectores económicos.** Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.

División según la economía clásica

- Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:
- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario o agropecuario

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. **Sector agropecuario**: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. **Sector industrial:** Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
3. **Sector de servicios:** Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
4. **Sector de transporte:** Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. **Sector de comercio:** Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, *San Andresitos*, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. **Sector financiero:** En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. **Sector de la construcción:** En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8. **Sector minero y energético:** Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9. **Sector solidario:** En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. **Sector de comunicaciones:** En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

El sector de las empresas de servicios públicos para la realización de un catastro de usuarios presenta:

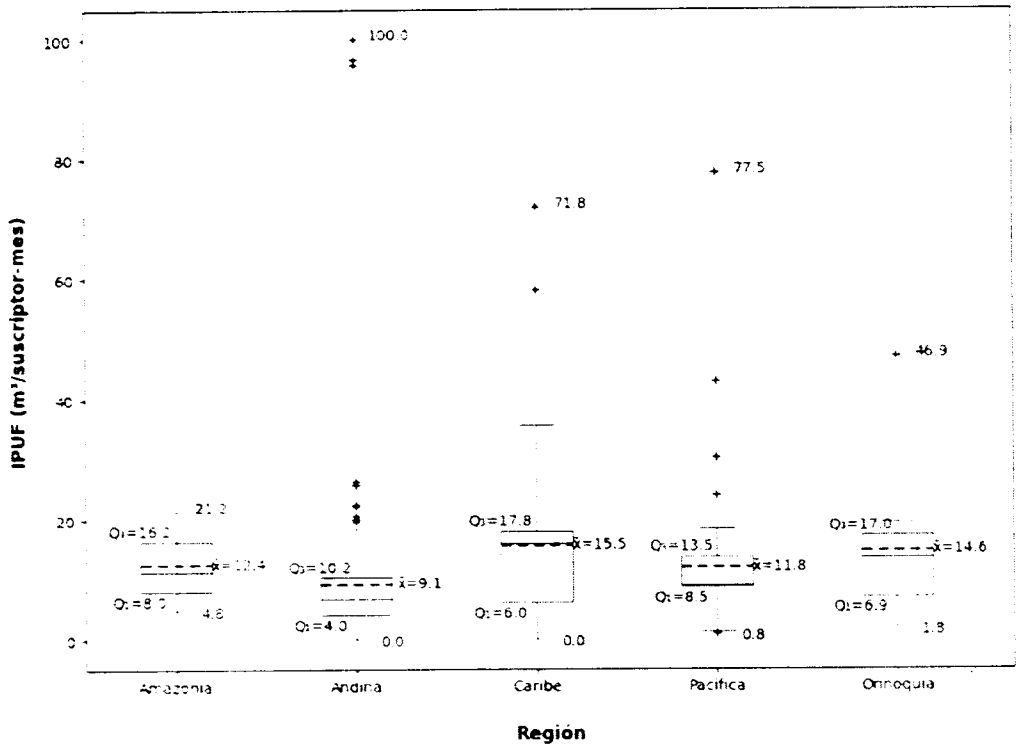
EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.

Actualmente la regulación económica ha establecido la medición del índice de pérdidas de agua distribuida mediante los sistemas de acueducto a partir del índice de Pérdidas de Agua por Usuario Facturado –IPUF, definido a través de la Resolución CRA 688 de 2014, cuyas variables de cálculo corresponden esencialmente a las establecidas para el cálculo del IANC, incorporando adicionalmente la normalización respecto al valor medio anual de suscriptores de acueducto.

Para el análisis del IPUF se tomó con base del informe Sectorial de los Servicios Publicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado emitido por la Superintendencia de Servicios Publicos Domiciliarios en el año 2024 con la vigencia de datos reportados correspondiente al periodo 2023, donde se tomaron como base los grandes prestadores que por su metodología tarifaria reportan información referente al "Seguimiento de metas para APS mayores de 5000 suscriptores", solicitado a través de la Resolución de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios SSPD 20211000313835. Bajo este contexto, se excluyeron a los pequeños prestadores que no efectuaron el cargue de información. En caso de disponibilidad de información secundaria proveniente del SUI, se consideró conveniente adelantar la estimación del índice de pérdidas para 97 prestadores mediante el cálculo realizado en las vigencias anteriores.

El informe nos concluye que tomando en cuenta lo anterior, se estableció un valor medio nacional del IPUF de 9.74 m /suscriptor – mes, que está por encima del valor máximo establecido por la regulación económica vigente, correspondiente a la meta índice 6 m3 /suscriptor – mes. Además, se evidencia una disminución respecto a la vigencia 2023, para la cual el indicador se estimó en 10.51 m/suscriptor – mes.

Los resultados que nos emite el informe permiten observar que, siendo la región Andina la región de mayor concentración de datos, presenta la menor variabilidad de IPUF en las APS, así como las menores magnitudes en medidas de tendencia central, lo que indicaría una mejor gestión de pérdidas de los sistemas de acueducto de esta región. Por otro lado, son las regiones Caribe y Orinoquía las que presentan mayor variabilidad en el IPUF, indicando esto que posiblemente los sistemas de acueducto requieren la inversión de mayores esfuerzos para gestionar sus pérdidas.



https://www.superservicios.gov.co/sites/default/files/inline-files/Informe-Sectorial-de-los-Servicios-Publicos-Domiciliarios-de-Acueducto-y-Alcantarillado-Vigencia-2023.pdf?utm_source=chatgpt.com#page=38&zoom=100,80,537

Es importante tener en cuenta que los valores autodeclarados tienden a ser inferiores a los valores calculados, y para la vigencia 2025, se tiene una cantidad de datos similar para cada tipo, razón por la cual el indicador puede tener esta tendencia a la baja, a nivel nacional.

El análisis para este indicador corresponde al área de prestación del servicio – APS asociada a las empresas prestadoras del servicio, y su cálculo refiere a la unidad temporal de un (1) mes, cuya expresión toma unidades de metros cúbicos de agua perdida.

En Colombia el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (MAVDT) propuso una metodología para el censo o catastro de usuarios incluida en el programa nacional de Control de Pérdidas y Agua No Contabilizada y el programa Cultura Empresarial, apoyando así la gestión de las entidades prestadoras de

servicios. Como componente del proyecto Evaluación, Monitoreo y Manejo Sostenible de Pérdidas de Agua en Sistemas de Abastecimiento Público de Pequeñas Localidades, ejecutado por el Grupo de Investigación en Agua y Saneamiento (GIAS) de la Universidad Tecnológica de Pereira y financiado por COLCIENCIAS se realizó el catastro de usuarios, en tres tipos de empresas prestadoras del servicio: operadas por la administración municipal como es la Empresa de acueducto municipal de Marsella, administradas por un operador privado tal como la Compañía de Servicios Públicos Domiciliarios S.A. E.S.P. "ACUASEO" y una de administración comunitaria como la Asociación de Suscriptores del Servicio de Agua de la Vereda Mundo Nuevo, municipio de Pereira "ASAMUN".

4. ESTUDIO FINANCIERO DEL SECTOR

Se tendrá en cuenta que los oferentes cumplan los requisitos mínimos, que demuestren la solidez financiera y económica de las personas jurídicas, naturales, individuales o conjuntas que se habiliten para participar activamente en el proceso contractual, brindando la certeza de su estabilidad, permanencia y sostenibilidad económica y financiera, requeridas del adjudicatario.

Con el fin de determinar los índices financieros y organizacionales adecuados, Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. , analizó la información de una muestra de trescientos noventa y siete (397) empresas que presentan su información en el PIE– Portal de Información Empresarial, de la Superintendencia de Sociedades –, en las siguientes divisiones y clases definidas de acuerdo a los códigos CIIU: M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica; las cuales tienen dentro de su principal actividad la actividades de consultoría, para cumplir con el objeto a contratar.

El Portal de Información Empresarial - PIE - contiene la información financiera del Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Otro Resultado Integral y el Flujo de Efectivo, según Norma de Información Financiera Internacional - NIIF, con corte a 31 de diciembre de 2024, de las empresas requeridas por la Superintendencia de Sociedades de acuerdo con la Circular Externa 201-000005 del 2018. En la información financiera se presentan estados financieros individuales y separados.

A continuación, se presentan los datos utilizados y un resumen del resultado del análisis realizado:

EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P

RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
DICONSULTORIA	0,04	0,84	-21,21	-0,49	-0,09
GRUPO POSSO SAS	0,69	0,54	1,79	0,16	0,10
DISEÑOS INTERVENTORIAS Y SERVICIOS S.A.S.	0,01	1,29	61,72	0,09	0,04
B&C S.A.	0,05	0,54	0,00	0,43	0,20
PUCCINI THERAN LIMITADA	0,06	0,11	3,39	0,11	0,10
RM SECURITY PRODUCTS LTDA	2,51	0,54	0,00	-0,02	-0,01
VELNEC SA	1,24	0,61	3,18	0,09	0,05
ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS	2,93	0,46	7,43	0,18	0,13
INPROTEKTO LIMITADA	0,05	0,46	21,50	0,07	0,04
CUIPULA S.A	0,10	18,17	0,00	0,35	0,09
GRUPO LOPERA INGENIEROS SA	0,15	0,42	56,60	0,30	0,18
FCR SAS	0,00	2,34	9,64	0,10	**0,01**
IPI INGENIERIA DE PROCESOS INDUSTRIALES LTDA IPI LTDA	1,75	0,07	0,45	0,07	**0,07**
VELZEA SAS ESP	0,40	1,55	**15,30**	0,02	**0,01**
IINSPEQ INGENIERIA LTDA	1,06	1,84	**0,00**	**0,61**	**0,22**
CIVALCO SAS	0,10	0,92	**1,29**	0,76	**0,11**
EPROQMECANICA SAS	2,21	0,12	0,00	0,12	**0,11**
GEODESIA POR SATELITE DE COLOMBIA LTDA	2,23	0,32	**11,96**	**0,24**	**0,19**
EDL S.A.S.	0,59	1,20	**1,22**	0,09	**0,04**
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CAR BE SA	0,00	1,00	769,93	0,23	**0,00**
TECNICA INGENIERIA SAS	0,67	0,30	0,00	0,15	**0,11**
GEOAMBIENTAL SAS	1,56	1,21	**0,00**	0,36	**0,26**
INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION INCOPLAN SA	0,52	0,24	11,10	**0,34**	0,26
INEICA LTDA	1,02	0,32	3,18	0,06	**0,04**
INARE SAS	10,62	0,05	10,56	0,02	**0,02**
GEMI SAS	0,90	0,70	1,65	0,04	0,02
ARQ SAS	0,07	0,27	108,29	0,21	0,16
GEOCOL CONSULTORES S.A.	0,36	0,57	2,45	0,18	0,10
NYL ELECTRONICA SA	0,02	0,52	0,00	0,11	0,07
TECO CONSULTORES SAS BIC	0,06	0,30	23,25	0,30	0,21
PROYECTOS Y SERVICIOS SAS	1,50	0,18	19,16	0,23	0,20

EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.

AB PROYECTOS SA	0,11	0,74	1,03	0,09	0,04
ARIANA LTDA. GEOLOGOS CONSULTORES	3,16	0,46	11,51	0,09	0,07
ALTAIR INGENIERIA SAS	0,07	9,61	1,17	0,53	0,12
CONSTRUCTORA SILMA LIMITADA EN REORGANIZACION	0,03	0,95	0,00	-0,06	-0,01
SERVICIOS EN TELECOMUNICACIONES TELEMATICA, SISTEMAS Y CONTROL DE CORROSION SAS	4,24	0,25	1,61	0,17	0,15
SERVICIOS GEOLOGICOS INTEGRADOS SAS SGI SAS	0,55	0,35	31,04	0,28	0,20
ROCA + SAS	0,01	0,34	0,00	0,08	0,06
ARQUITECTOS E INGENIEROS CIVILES - ARQCIVILES S A S	0,00	0,40	7,17	0,06	0,03
HERNANDEZ PANTOJA SAS	0,47	0,44	33,04	0,18	0,11
EYR ESPINOSA RESTREPO SAS	0,40	8,47	3,00	0,35	0,04
SERVICIOS ELECTRONICOS PARA LA INDUSTRIA SEI LTDA	3,46	0,28	0,00	0,05	0,04
EVALTEC S.A.S.	1,44	0,54	1,47	0,06	0,04
CONSULTORIA INTERVENTORIA TECNICAS CIVILES SAS	0,60	0,30	0,00	0,28	0,21
KAMATI LTDA BIC	0,04	0,61	3,88	0,22	0,09
GRUPO EMPRESARIAL DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANO S.A.S.	1,10	0,57	0,00	0,04	0,03
iINDUTRONICA DEL CARIBE SAS	0,10	0,94	2,87	1,46	0,23
SUPERTEG DEL CARIBE S.A.S.	0,33	0,34	28,39	0,32	0,22
ECO PLANET LTDA	0,09	0,43	2,92	0,57	0,34
INGENIERIA Y PROYECTOS DE CONSTRUCCION SAS	0,03	1,23	1,84	0,31	0,09
PROCELEM INGENIERIA SAS	0,10	0,57	27,63	0,46	0,25
SISTELAT SAS	0,09	0,68	10,53	0,40	0,14
JET INGENIERIA S.A.S INGENIERIA S.A.S	0,44	0,40	8,03	0,28	0,18
MOVIPETROL SAS EN REORGANIZACION	36,77	0,92	21,69	0,01	0,00
C.S.I. CONSULTORIAS Y SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA S.A.S.	0,59	0,12	73,88	0,06	0,06
CONSULTORIA Y MEDIO AMBIENTE SA	0,16	0,72	4,16	0,57	0,23
REVISIONES TECNICAS EN GAS RTG SAS	0,23	1,38	0,00	0,86	-0,12
PI SAS PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	2,07	0,09	92,91	0,29	0,27
SITELSA SAS	0,39	0,33	0,00	0,23	0,15
GEOTECNOLOGIA SAS	4,87	0,38	0,00	0,01	0,00

EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P

DISEÑOS ESPECIALES E INGENIERIAS LIMITADA. DESING LTDA	0,75	0,32	0,00	0,05	0,04
CONSTRUSUELOS DE COLOMBIA SAS	1,98	0,47	0,00	0,18	0,12
CAF PROAMBIENTE LTDA	0,55	1,58	1,36	0,71	0,16
CIM COMPAÑIA DE INGENIERIA Y MONTAJES SAS	0,23	1,36	1,27	2,09	0,25
Grivan Ingeniería S.A	2,15	1,29	4,67	0,24	0,11
DESARROLLOS ELÉCTRICOS Y CIVILES S.A.S - DEC S.A.S	7,36	0,21	-11,85	-0,31	-0,28
Constructora Palmetto S.A	0,21	5,75	-0,04	0,00	0,00
GESTORA LAS AMERICAS S.A.S.	0,00	4,57	0,45	0,03	0,01
AMERICAN LIGHTING S.A.S.	0,22	1,36	5,64	0,12	0,06
DC INGENIEROS SAS	0,30	0,91	3,88	0,52	0,21
MPC Y ASOCIADOS SAS	0,70	0,69	2,49	0,34	0,16
VIECO INGENIERIA DE SUELOS SAS	0,88	1,02	0,00	0,02	0,01
GESTION EN INGENIERIA CIVIL Y AMBIENTAL S.A.S.	0,18	0,27	3,39	0,37	0,27
LUIS GUILLERMO RESTREPO Y CIA S.A.S	13,50	0,12	0,47	0,09	0,09
SOLUCIONES DE TRAFICO SAS	0,12	0,16	0,00	0,22	0,19
INGECONCRETO S.A.S	0,42	0,26	6,55	0,09	0,07
estructuras interventorias y proyectos SASLa sociedad tendrá como objeto principal el desarrollo delas siguientes actividades: Estudios, diseños, interventorías, formulacion y gestion deproyectos; asesorias, consultorias y construccion de obras. Asi mismo, podrá realizarcualquier otra actividad economica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.MT112 - Actividades de ingenieria y otras actividades conexas de consultoria tecnica01. ANUAL2002-10-25ACTIVA08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SASOTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA DIFERENTE A LAS ANTERIORES	0,41	0,12	0,00	0,09	0,08
Smartchip SAS	0,11	0,82	0,00	0,01	0,00
AQUA Y TERRA CONSULTORES ASOCIADOS SAS	0,24	0,39	1,27	0,18	0,11
INGESUELOS DE COLOMBIA LTDA	0,63	0,68	0,00	0,13	0,06
INGECINCO LTDA.	1,03	0,14	70,94	0,19	0,16

EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.

JERICO TRADING CORPORATION SAS	1,66	0,34	4,63	0,17	0,12
SOLUCIONES DE INGENIERIA SAS	0,08	0,62	0,00	0,26	0,10
GAMMA RITE EN REORGANIZACION	0,99	2,22	0,00	0,80	-0,07
CIVILTEC INGENIEROS LTDA	1,28	0,79	8,89	0,19	0,11
C&CO SERVICES SAS EN REORGANIZACION	0,30	14,99	0,00	0,15	-0,08
IIE INGENIERIA SAS	0,30	0,91	6,41	0,17	0,10
GRUPO METRO COLOMBIA SAS	0,04	0,05	52,01	0,12	0,11
IINAR ASOCIADOS SAS	0,12	0,41	0,00	0,10	0,06
RADIAN COLOMBIA SAS	0,00	0,93	1,82	0,31	0,13
TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S.	0,54	0,18	14,47	0,02	0,02
DEMO INGENIERIA LTDA	0,49	0,41	-30,14	-0,33	-0,23
ACT TELEMATICA SA	1,07	0,78	0,00	0,06	0,04
CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS SC	0,03	0,61	2,21	0,16	0,07
2C INGENIEROS SA	0,02	0,36	11,87	0,19	0,12
AUTOMATIZACION AVANZADA SA	0,09	0,74	1,28	0,54	0,16
EMEC SAS	0,22	0,50	226,33	0,31	0,18
SEEL SA	0,47	0,73	2,84	0,50	0,20
JPS INGENIERIA SAS	0,22	0,30	7,93	0,04	0,03
DOMINGUEZ SALCHEZ SAS	2,09	0,85	13,79	0,11	0,07
PROING SAS PROYECTOS E INGENIERIA SAS	2,09	0,36	0,00	0,06	0,05
BIOTECS INGENIERIA DE TRATAMIENTO DE AGUAS LTDA	0,00	0,82	0,33	0,23	0,04
LABORATORIOS CONTECON URBAR S.A.S	0,53	0,11	1.233,85	0,02	0,02
CASTRO URIBE INGENIEROS SAS	0,45	1,13	7,52	0,04	0,03
AVALUOS INTEGRALES SAS	0,39	0,87	3,26	0,04	0,01
TES AMERICA ANDINA SAS	0,38	0,77	0,00	0,08	0,04
INGENIERIA TOTAL LIMITADA	1,76	1,03	0,00	0,07	0,04
STEER DAVIES & GLEAVE LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	0,18	1,77	25,29	0,23	0,11
INGENIERIA Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA IPI SAS	0,07	0,58	0,00	0,79	0,34
COINTELCO SA	0,07	0,92	1,91	0,51	0,08
HERA COLOMBIA SAS	4,82	0,02	9,46	0,01	0,01
CONSULCONS LTDA	0,75	0,29	49,63	0,28	0,23
AQUADATOS SAS	0,57	0,52	12,54	0,31	0,17
REDES E INGENIERIA ELECTRICA LTDA	0,03	0,65	0,00	0,95	0,39
PARQUE DE MAQUIANRIA SAS	8,35	1,26	0,00	0,09	0,03

EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P

COMMERCIAL OPERATIONS COMPANY S.A.S	1,02	0,19	22,41	0,50	0,42
REFRATERMIC S A	0,96	0,40	0,00	0,10	0,07
WPD Y ASOCIADOS INGENIERIA DE SERVICIOS SAS	0,00	1,49	0,00	0,02	-0,01
ALFONSO URIBE S & CIA S.A.	0,18	0,57	391,84	0,77	0,51
JM GOMEZ PROYECTOS E INVERSIONES SCA	87,73	0,01	-27,47	-0,04	-0,04
GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS SAS	1,02	0,28	0,00	0,41	0,33
ARA INGENIERIA SAS	1,23	0,46	1,78	0,07	0,04
GRUPO EMPRESARIAL CARVAJAL Y VALDERRAMA S.A.S ENLIQUIDACION	0,00	3,42	320,97	87,73	3,47
S2R INGENIEROS SAS	0,24	1,86	1,11	-1,71	0,06
INVERTANZA SAS	37,12	0,44	0,00	0,00	0,00
CONSTRUSAN INGENIEROS CIVILES SAS	12,67	0,29	0,00	0,04	0,04
ORBE CONSULTORIA EN ARQUITECTURA E INGENIERIA S A	0,25	0,26	0,00	0,05	0,05
PERT DPM SAS	0,22	0,95	1,10	0,38	0,08
ARCOMAT SAS	0,68	1,12	0,00	1,13	0,34
SPIRAL INGENIERIA SAS	0,33	0,92	-175,94	-0,24	-0,07
ELECTRONICS DEVICE COMPANY S.A. EN REORGANIZACION	0,00	2,54	-0,39	0,00	0,00
JASEN CONSULTORES S A S	0,65	0,33	4,68	0,09	0,07
CAUDALES DE COLOMBIA SAS ESP	2,72	0,22	373,32	0,10	0,09
IT Services	0,01	0,90	1,10	0,04	0,01
ALDEA PROYECTOS SAS	0,00	0,62	-0,37	-0,01	0,00
INDUSTRIA Y TECNOLOGIA SYMTEK SAS	1,03	0,63	2,22	0,21	0,12
BRICCON S.A.S.	0,04	1,67	1,41	0,28	0,05
SERVIMETERS SAS	0,50	0,74	6,88	0,23	0,11
AVANZADA SA	0,26	0,95	4,48	0,48	0,08
BOEING INTERNATIONAL CORPORATION	0,02	0,56	20,89	0,34	0,15
LR PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	0,03	2,41	4,14	0,05	0,02
PCS AUTOMATIZACION Y CONTROL SAS	1,01	0,94	2,30	0,34	0,13
CONSULTORA LATINOAMERICANA DE INGENIERIA SA	0,00	0,72	134,59	1,22	0,34
SERVICIOS DE INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA SAS	0,05	0,58	4,31	0,12	0,05
Gelvez & Ramirez Ingenieria y Desarrollo SAS	0,76	0,79	3,95	0,27	0,14
ARDECO SAS	0,44	0,49	5,08	0,48	0,28

EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.

INGENIERIA Y GESTION VIAL SAS	0,38	0,73	0,00	0,06	0,03
INGARK SAS	1,82	2,27	2,75	0,14	0,08
PINTUSEL SAS	0,63	0,26	0,00	0,11	0,09
CORVEZ SAS	0,52	0,75	2,27	0,10	0,05
DUVAL LTDA	0,13	0,45	4,94	0,35	0,20
INGENIEROS CONSULTORES CIVILES Y ELECTRICOS S.A.S.	0,07	0,77	6,51	0,53	0,17
GRUPO CONSULTOR DE INGENIERIA SAS	0,02	0,60	2,56	0,20	0,09
Plinco s.a	0,08	0,69	289,34	0,05	0,02
COMPAÑIA DE PROYECTOS TECNICOS CPT SA	0,80	0,57	41,02	0,20	0,10
HIDROMECANICS LTDA INGENIERIA GESTION Y AUDITORIA AMBIENTAL	0,06	1,19	0,00	0,04	0,01
INGECONTROL SA	0,53	0,96	2,35	0,32	0,11
Constructora Plinco	0,37	0,86	1,29	0,02	0,01
PAYANES ASOCIADOS SAS - EN REORGANIZACIÓN	0,01	0,70	7,83	0,13	0,04
INGENIERIA TECNICA Y CIENTIFICA SAS	0,38	0,83	-2,62	-0,18	-0,06
ASESORIAS INGENIERIA DE CALIDAD EMAC LTDA	7,37	0,51	132,18	0,17	0,14
JOYCO SAS BIC	0,00	0,64	2,76	0,27	0,12
PROYECTOS ESTRUCTURALES LTDA	29,23	1,00	0,00	0,00	0,00
HIDROCONSULTA SAS	0,11	1,08	0,00	-0,12	-0,06
PRODUCEL INGENIEROS SAS	1,19	0,51	0,00	0,14	0,09
J FELIPE ARDILA V & CIA SAS	0,03	1,17	1,66	0,05	0,02
VIBRAN SAS	0,67	0,84	3,87	0,63	0,28
PROYECTOS E INTERVENTORIAS SAS	0,48	0,20	0,00	0,23	0,19
CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS SAS. BIC	1,38	0,02	0,00	0,00	0,00
GUTIERREZ DIAZ SAS	1,26	0,45	9,56	0,28	0,20
INGENIERIA INSAN SAS	120,87	0,27	-60,83	-0,01	-0,01
ESTUDIOS CIVILES Y SANTITARIOS ESSERE S.A	0,46	3,65	0,00	-2,30	-0,07
ECOVIAS SAS	0,59	0,54	12,67	0,27	0,14
ICL INGENIERIA DE CORROSION LTDA	54,58	0,04	0,00	-0,03	-0,03
CONSULTANTE PANAMERICANA DE COLOMBIA	44,40	0,03	-5,58	0,00	0,00
CONSULTORIA TECNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE SAS EN REORGANIZACION	0,06	0,86	0,00	0,07	0,02
ISE INGENIERIA SAS	0,07	0,31	56,12	0,66	0,47

EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P

ANALISIS AMBIENTAL SAS	1,75	1,87	0,19	0,01	0,01
ELECTRICA INGENIERIA SAS	3,54	0,44	-3,85	-0,06	-0,04
GEOMINAS SA	0,27	2,43	0,51	0,34	0,01
CIA COLOMBIANA DE CONSULTORES SAS	0,07	0,51	273,75	0,11	0,06
SG PROPIEDAD RAIZ SAS	0,00	0,73	0,00	0,00	0,00
INTERVE S.A.S	0,46	0,23	228,31	0,23	0,19
SERVIMINAS S A S EN REORGANIZACION	1,00	0,88	1,41	0,04	0,02
PLANICALCULOS SAS	0,05	0,83	-98,08	-0,51	-0,15
BOSQUES SUELOS Y AGUAS LTDA	4,20	0,15	0,00	0,27	0,24
VECTOR GEOPHYSICAL SAS EN REORGANIZACION	3,11	1,02	1,55	0,11	0,05
ASESORES DEL CARIBE COLOMBIANA S.A.S.	0,31	2,48	-2,45	-0,02	-0,01
PERLUN SAS - EN REORGANIZACION	0,12	0,54	0,00	-0,07	-0,04
VIALTOP S A S	0,53	1,45	-0,06	-0,01	0,00
TECNICAS COLOMBIANAS DE INGENIERIA SAS	2,92	0,62	0,00	0,09	0,06
CONSTRUCCION, FINANZAS Y TECNOLOGIA S.A. - COFINTEC S.A.	0,39	0,17	7,15	0,31	0,26
JHS INGENIERIA LIMITADA	17,87	0,33	0,00	0,08	0,07
CIVILE S A S BIC	9,10	0,10	0,00	-0,15	-0,14
GEOLOGIA REGIONAL Y PROSPECCION SAS	0,31	0,13	0,00	0,00	0,00
PLANTAR FUTURO INVERSIONES SAS	6,42	1,25	2,65	0,16	0,09
ILUMINACIONES DEL ALTO MAGDALENA ILAMSA SA	0,23	1,33	1,63	2,12	0,25
DIXPRO SAS	0,53	1,07	3,74	0,48	0,16
POWERLINE WIRELESS COMMUNICATIONS SAS EN REORGANIZACION	3,94	1,20	0,00	0,02	0,01
VARITEL PROYECTOS E INGENIERIA SAS	0,05	0,43	0,00	0,19	0,11
COMPAÑIA DE EQUIPOS PESADOS SA	28,46	0,77	4,44	0,01	0,01
ASESORIA Y SERVICIOS INVERSIONES INMOBILIARIAS INTEGRALES SAS	7,62	1,02	20,16	0,17	0,04
GEODIM SAS	0,01	0,78	2,16	0,23	0,05
GYR INGENIERIA S.A.S. B.C	0,14	0,79	0,00	0,38	0,11
C.I PHOINIX ADAMAS S.A.S	0,48	6,37	3,01	0,69	0,02
ECODES INGENIERIA SAS	1,81	0,82	5,36	0,81	0,35
COMPAÑIA COLOMBIANA DE CERTIFICACION SA	0,44	0,83	2,28	0,05	0,02

EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.

TELEMETRIA INDUSTRIAL TELEMETRIK SAS	0,15	0,22	0,00	0,14	0,11
DCARAVAN SAS	6,10	1,52	1,26	0,06	0,02
CIVAREL INGENIERIA LTDA	0,14	0,83	3,37	0,09	0,02
GASENERGY SAS	299,59	0,23	33,88	0,00	0,00
INSUELECTRI SAS	0,74	0,70	0,00	0,29	0,15
GSA INGENIERIA SAS	0,12	0,70	0,00	0,36	0,14
ORO BARRACUDA SAS	41,23	12,58	-435,43	-0,69	-0,62
INTEGRA GERENCIA Y CONSTRUCCION SAS	0,44	0,59	1,57	0,28	0,12
CYMADE S.A.S.	0,30	0,67	5,63	0,59	0,24
ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S	0,37	0,64	1,50	0,20	0,09
PROCTEK S.A.S.	0,42	0,97	2,00	0,42	0,11
SONDEOS GEOFISICOS SAS	11,04	0,94	74,10	0,00	0,00
INPROYECT SAS	0,03	0,98	1,08	0,36	0,11
CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S	1,09	0,42	0,00	0,10	0,07
SOLCICOL SAS	2,75	0,79	12,85	0,09	0,07
HYBRYTEC SAS	0,05	0,87	5,17	1,39	0,22
MASTERPLAN INGENIERIA Y CIA LTDA	0,00	0,62	0,00	0,15	0,12
RGA SOLUCIONES LTDA	0,47	0,52	0,00	-0,20	-0,11
ALIAR INVERSIONES Y PROYECTOS SAS	0,07	0,72	-75,23	-0,10	-0,03
IMEIM LTDA EN REORGANIZACION EMPRESARIAL	2,16	1,56	4,77	0,22	0,06
`PMO CONSULTORIA SAS	0,09	0,14	3,67	0,21	0,18
GESPROYECT SAS	0,54	1,36	0,00	0,11	0,03
EI&T INGENIERIA SAS	0,46	0,88	0,00	0,18	0,04
Ingeciv C&C SAS	0,32	0,27	8,36	0,20	0,15
AGRODINCO SAS	0,39	1,00	0,00	0,38	0,15
EVOLUTION SERVICES & CONSULTING SAS	0,05	1,35	2,49	0,06	0,02
GEOTAM SAS	0,82	0,50	0,00	0,20	0,15
INGETEC INGENIERIA & DISEÑO SAS	0,59	0,80	0,00	0,51	0,21
INGETEC GERENCIA & SUPERVISION SAS	1,31	1,37	4,02	0,46	0,14
SEIING SAS BIC	0,19	0,33	0,00	0,36	0,24
SLACOL SAS	0,06	0,68	6,83	0,76	0,30
GP STRATEGIES COLOMBIA LTDA	0,03	0,33	1,43	0,50	0,33
ASB LTDA	14,85	0,55	8,55	0,20	0,12

EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P

SOLUTIONS INC SAS EN REORGANIZACION	0,40	0,82	5,42	0,36	0,10
SOCIEDAD INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS SL LIMITADA	0,00	0,96	0,00	-0,56	-0,15
SAEXPLORATION INC SUCURSAL COLOMBIANA	0,00	4,24	0,00	1,18	0,21
deek machine sas	0,53	0,57	0,00	0,00	0,00
ULTRATEK SAS	0,03	0,66	5,38	0,35	0,12
ENTERPRISE MANAGEMENT SERVICES SAS	0,48	0,65	5,12	0,74	0,34
INVERSIONES LAS ARKAS SAS	0,25	1,82	-21,72	-0,12	-0,09
ILP INGENIERIA SAS	0,60	0,33	0,00	0,33	0,26
EPYPSA COLOMBIA	0,02	0,79	0,00	0,26	0,06
COMPAÑIA URBANIZADORA TORO Y CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA ORTIZ SAS	0,00	0,59	0,00	0,16	0,13
AXON GROUP LTDA	0,27	0,84	1,54	0,45	0,16
SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA SA SUCURSAL COLOMBIA	0,04	0,71	18,62	0,14	0,04
EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA EMSIC SAS	1,81	0,58	10,06	0,18	0,11
SETRI SUSTENTABILIDAD BIC SAS	0,86	0,78	0,00	0,49	0,22
GEOMARES SAS	0,84	0,89	52,31	0,88	0,40
SICMECI S.A.S.	0,30	0,59	15,35	0,73	0,36
CERTION SAS	0,60	0,47	0,00	0,06	0,04
EYR SERVICIOS GEOTECNICOS SAS	0,11	2,93	2,76	0,08	0,04
TUBODRILLING INSPECTION COMPANY S A S	0,84	0,58	-0,07	-0,01	-0,01
SIGA INGENIERIA SAS	0,00	0,53	8,28	0,05	0,02
Hepta Proyectos SAS	0,87	0,54	0,00	0,58	0,36
DARDA OIL SERVICES SAS	3,73	0,68	63,34	0,25	0,13
PS INTERNATIONAL S.A.S.	0,00	0,66	1,10	0,16	0,05
CUMBRE INGENIERIA SAS	1,71	0,69	0,00	0,20	0,08
SAFT DE COLOMBIA SAS	0,01	3,89	-14,78	0,85	-2,33
TECNICA Y PROYECTO SA TYPSA	0,00	45,07	0,00	0,43	-1,15
Ingenieria y Servicios Tecnicos SERINGTEC SAS	0,35	0,25	9,14	0,56	0,46
CONSTRUCCION, INGENIERIA Y CONSULTORIA	4,55	0,13	-37,20	-0,30	-0,28
HARP INGENIERIA LTDA	0,06	0,99	0,00	0,75	0,06
LEONEL GONZALEZ & CIA SAS	0,16	0,73	3,20	0,13	0,04
AMGO CONSTRUCCIONES SAS	0,64	0,59	4,34	0,36	0,19

EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.

DISEÑOS ESTRUCTURALES JAA S.A.S.	2,19	0,81	10,42	0,10	0,07
JUAN BERNARDO BOTERO INGENIERIA SAS	1,88	1,00	0,00	0,45	-13,00
INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA SAS	0,32	0,10	-80,43	0,00	0,00
VENEZOLANA DE PROYECTOS INTEGRADOS VEPICA C.A. SUCURSAL COLOMBIA	0,00	0,59	0,00	-0,37	-0,15
SONDEOS ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA SUCURSAL COLOMBIA	0,02	0,72	12,95	0,15	0,04
I V INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S A	0,00	0,50	32,88	0,76	0,38
RAL CONSTRUCCIONES SAS	0,01	0,65	9,43	0,01	0,00
INGENIERIA CIVIL & AMBIENTAL - INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. EN PROCESO DE REORGANIZACION	0,74	0,78	62,13	0,30	0,15
GEOTERRA CONSULTORES GEOTECNICOS SAS	1,59	0,49	0,00	0,27	0,18
RYR SUMINISTROS E INGENIERIA SAS	1,42	0,11	0,00	0,09	0,08
GLOBAL DOMINION ACCESS SA SUCURSAL COLOMBIANA	0,00	0,51	-74,92	-0,15	-0,08
INGENIERIA DISEÑOS Y MONTAJES INDISMONT S.A.S.	0,00	1,88	0,00	-0,01	0,00
CONSTRUCEC SAS	0,69	0,14	35,00	0,29	0,25
PROINTEC COLOMBIA	0,00	0,08	-6,93	-0,03	-0,03
JCL DESIGN & CONSTRUTION SAS	0,04	0,51	0,60	0,08	0,04
CR CONSTRUCTORA EL ROBLE S.A.S	0,00	1,15	-7,00	-0,02	-0,01
MEJORAMIENTO INDUSTRIAL SAS	0,05	0,33	0,00	0,15	0,10
GILGAL INTERNACIONAL SAS	0,37	0,53	38,45	0,69	0,38
INGENIERIA DE CONSULTA INCOSTAS S A S	0,00	0,09	0,81	0,17	0,15
INGICAT SAS	0,59	0,80	4,18	0,16	0,07
INGSA S.A.S.	0,42	0,54	0,00	0,06	0,05
KER INGENIERIA SAS BIC	0,65	0,40	0,00	0,50	0,34
CLL INVERSIONES SAS	1,21	16,36	81,51	0,04	0,01
DEACIVIL SAS BIC	2,30	0,20	4,24	0,15	0,13
EUROESTUDIOS SAS	0,01	0,45	2,72	0,03	0,01
A & A INGENIERIA ELECTRICA SAS	0,04	0,84	4,90	0,56	0,10
PERFORACIONES CARONI DRILLING COLOMBIA SAS	0,59	0,55	0,00	-0,09	-0,06
THOR INVESTMENT SAS	0,01	0,89	0,00	-0,20	-0,04
SERVICIOS CIVILES Y MECANICA SAS	0,06	0,48	14,07	0,54	0,29
PEYCO COLOMBIA	0,01	0,74	4,04	0,08	0,02

EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P

SCANDROOTS COLOMBIA SAS	0,24	0,92	3,86	0,27	0,03
Y&V INGENIERIA Y CONSTRUCCION SUCURSAL COLOMBIA	0,02	0,68	3,92	0,59	0,19
INTECH SAS	0,00	0,67	0,00	-0,13	-0,11
GRUPO INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	0,24	1,54	19,97	0,06	0,03
NETWORKING EMPRESARIAL COLOMBIA SAS	0,13	0,59	0,00	0,19	0,09
BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP SAS	0,36	1,29	0,89	-1,52	0,05
Interventoria Asesorias y Construccion SAS	1,28	0,42	4,83	0,16	0,12
SOLUCIONES DE INGENIERIA MOVILIDAD Y ARQUITECTURA SIMARQ SAS	0,46	0,54	0,00	0,06	0,03
Idom Consulting Engineering Architecture SAU	0,26	0,68	40,35	0,72	0,31
APPLUS NORCONTROL CONSULTORIA E INGENIERIA SAS	0,00	0,03	-1,03	0,00	0,00
IIP SAS	1,91	0,57	5,64	0,13	0,06
ARTIFICIAL INTELLIGENCE STRUCTURES S.A. SUCURSAL EN COLOMBIA	0,00	0,72	0,00	0,16	0,04
CONSULTORES EN INGENIERIA SAS	0,03	0,27	49,53	0,18	0,13
HESEGO INGENIERIA SAS	0,48	1,00	3,17	0,97	0,30
AUDUBON COLOMBIA LLC SUCURSAL COLOMBIANA	0,20	0,28	2,90	0,52	0,39
R & Q INGENIERIA COLOMBIA S.A.	0,01	0,96	0,00	1,06	0,05
EQUIPOS DE GEOTECNIA Y OBRAS DE INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	3,39	1,46	2,46	0,30	0,14
DUZAING CONSTRUCCIONES SAS	0,00	0,55	5,65	0,11	0,05
TYPSA SAS	0,00	3,55	10,29	0,08	0,05
ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA	0,02	1,03	0,00	-5,15	0,07
IICEACSA COLOMBIA SA	0,00	0,40	-2,04	-0,01	-0,01
HIPSITEC LATAM SAS	0,02	0,18	0,00	-0,09	-0,08
Nippon Koei Co Ltd Sucursal Colombia	0,00	0,18	0,00	0,38	0,31
ROSEN COLOMBIA SAS	0,02	0,60	1,97	0,61	0,25
CARTAGO NOVA S.A.S.	0,26	0,60	72,84	0,11	0,06
CONSULTORIA AMBIENTAL, EDUCATIVA E INGENIERIA SAS	0,00	0,11	0,00	0,10	0,09
G2M INGENIERIA SAS	4,90	0,71	0,00	0,00	0,00
INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS SA SUCURSAL EN COLOMBIA	0,00	1,90	-3,56	0,77	-0,69

EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.

CONDUCCIONES DE FLUIDO REDES Y CONSTRUCCIONES OVIDIO CALA SAS	0,37	1,74	4,44	0,00	0,00
SERINCO COLOMBIA	0,02	0,85	0,00	0,07	0,01
INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS	2,03	0,72	0,00	0,26	0,13
IMF INGENIERIA SAS	0,26	0,32	5,91	0,16	0,12
WORLDWIDE ENGINEERING SOLUTIONS TEAM WEST S.A.S	0,18	0,67	0,00	0,75	0,30
INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA S.A.S.	0,01	0,08	27,12	0,11	0,10
P3 INFRAESTRUCTURA SAS	0,02	0,97	2,19	2,04	0,10
SUMAC LATINOAMERICA S.A.S	0,31	0,53	3,35	0,51	0,25
CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORIA LEGAL S.A.S.	5,19	0,47	10,70	0,35	0,28
BATIMETRIA SAS	0,40	0,46	3,35	0,11	0,07
PROINGCA SAS	0,23	0,22	0,00	0,41	0,32
PENTAGON ENGINEERING CONSULTING Y EXECUTION SAS	2,09	0,99	2,34	0,28	0,14
TEC CUATRO S.A SUCURSAL COLOMBIA	0,53	0,01	0,00	-0,25	-0,25
P&P PROYECTOS SAS	0,04	0,24	117,87	0,42	0,32
HPO GLOBAL RESOURCES VENTURES INC SUCURSAL COLOMBIA	0,00	3,83	0,00	7,10	-20,08
AECOM TECHNICAL SERVICES INC	0,02	0,47	3,22	0,28	0,17
+ VERDE S.A.S	0,05	0,66	5,00	0,37	0,13
CONSULTORIA Y GESTIÓN AMBIENTAL SAS BIC	0,18	0,26	7,31	0,21	0,17
CONSTRUCTORA SOLE SAS	0,01	0,82	7,37	0,22	0,04
SITECSYS	0,02	0,66	0,00	0,06	0,02
IN STORE COLOMBIA SAS	0,03	0,45	76,91	0,86	0,48
SERVICIOS COMERCIALES DEL LLANO SAS	2,13	0,44	0,00	0,00	0,00
VERTICE VERTICAL SAS	0,26	0,59	2,06	0,37	0,18
CONSTRUCTORA CSA SAS	0,08	0,70	13,97	0,05	0,02
ARUP COLOMBIA SAS	0,10	0,41	0,00	0,13	0,08
EIC SAS	0,56	1,03	1,82	0,30	0,08
T.Y. LIN COLOMBIA SAS	0,00	0,82	0,00	0,64	0,11
CONSULTORIA INGENERIA,& PROYECTOS MARTINEZ RONCANCIO SAS	9,48	0,84	2,79	0,30	0,19
EUROESTUDIOS INGENIEROS DE CONSULTA SAS	0,02	0,42	78,26	0,47	0,28
JORGE FANDIÑO ESTUDIOS Y DISEÑOS SAS	0,00	1,03	0,00	1,01	-0,03

EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.

GT SERVICES SUCURSAL COLOMBIA	0,08	0,23	0,00	0,04	0,03
TYPSACOL SAS	0,00	0,03	-85,58	-0,25	-0,24
BESCO COLOMBIA SAS	0,00	0,80	-13,57	-0,74	-0,21
MAB SERVICIOS SAS	0,01	0,62	0,00	0,10	0,04
TPF GETINSA EUROESTUDIOS COLOMBIA	0,05	0,54	6,00	0,38	0,18
MGM SUSTAINABLE ENERGY SAS	0,97	1,08	-150,12	-0,61	-0,31
ASIK SAS BIC	0,60	0,36	0,00	0,22	0,17
SOLAR PLUS SAS	0,13	0,39	1,43	1,42	0,88
SELECTRIK SAS	1,66	0,22	1,47	0,07	0,06
MELO Y ALVAREZ INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	0,17	0,24	52,34	0,32	0,25
INTERDISEÑOS INTERNACIONAL	0,04	0,15	251,05	0,25	0,21
CONSTRUCSION S.A.S.	1,07	0,72	3,60	0,42	0,22
VEPICA COLOMBIA S.A.S	0,00	0,58	0,00	0,00	0,00
INGENIERIA MASTER SAS	0,35	0,18	12,38	0,30	0,25
GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	0,22	0,50	4,04	0,44	0,25
PARCELCON	0,22	1,24	-0,25	0,67	-0,02
INGESUB SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	0,00	0,06	0,00	-0,02	-0,02
ENVOLVENTES Y PACUETZADOS MILEM SAS BIC	0,63	0,86	0,00	0,24	0,10
CINTELI COLOMBIA SAS	0,68	0,26	11,55	0,06	0,05
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES CEMAC SAS	0,06	0,36	3,14	0,22	0,14
PROCOL PROYECTOS DE COLOMBIA SAS	0,01	0,30	24,79	0,66	0,47
CEMOSA INGENIERIA Y CONTROL SAS	0,11	0,32	3,06	0,11	0,07
INTECSA COLOMNIA INTERNACIONAL SAS	0,01	0,67	18,36	0,56	0,19
ADEMINCOL SA	1,01	1,04	2,75	0,66	0,18
HOLDING VALENCIA S.A.S	4,65	0,02	0,00	0,00	0,00
ABO WIND RENOVABLES COLOMBIA SAS	0,01	0,96	1,34	0,53	0,03
COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLEC SAS- BIC	1,12	0,50	0,00	0,21	0,14
MIRANDA, ARANA Y ELASCO S.C. - SUCURSAL COLOMBIA	0,02	0,94	6,06	1,03	0,07
MGM ALUMBRADOS PUBLICOS COLOMBIA S.A.S	0,56	0,07	101,32	0,18	0,17
MGM ENERGY EFFICIENCY COLOMBIA SAS	30,47	2,25	-3,24	-0,52	-0,16

HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A SUCURSAL COLOMBIA	0,00	1,03	3,13	-7,73	0,19
TECNICAS REUNIDAS DE COLOMBIA SAS	0,00	0,90	1,89	0,47	0,05
LPAS SAS	1,00	0,57	0,00	0,00	0,00
CONSTRUCTORA PROJECTA GROUP SAS	0,43	0,93	33,62	0,33	0,03
ANDINA DE ENERGIA S.A.S	0,19	0,41	5,78	0,11	0,08
INVERSIONES Y PROYECTOS ALTAMIRA S.A.S	0,19	0,40	0,00	0,37	0,24
ALDEIC BIC SAS	0,00	0,19	0,00	0,15	0,12
JJFS CONSULTORES S.A.S. - BIC	0,00	0,23	0,00	0,15	0,11
PROMEDIOS	2,98	1,07	15,54	0,43	0,01

ÍNDICES FINANCIEROS

Con base en los estados financieros, se evaluará la capacidad organizacional del proponente que asegure a la entidad la ejecución sin riesgos económicos del objeto a contratar, para lo cual debe cumplir con los rangos que se definen más adelante.

Para determinar los índices financieros habilitantes se tiene en cuenta que la verificación de los Estados Financieros y/o RUP vigente y en firme y atendiendo que según la estadística de la entidad existe sin número de compañías y personas naturales idóneas para ejecutar el proyecto y las mismas tiene diversidad de tamaño.

1. ÍNDICE DE LIQUIDEZ (IL):

Los proponentes deberán tener un Índice de Liquidez superior a dos (2), valor basado en el análisis de las empresas del sector reportadas en el PIE. Esto con el fin de que cuente con recursos al momento de firmar el acta de inicio y así proceder a iniciar la ejecución contractual sin la dependencia de la entrega del anticipo. Esto nos significa que el flujo de recursos ésta disponible para iniciar, continuar y aún terminar el servicio.

2. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (IE):

El endeudamiento se relaciona con las características propias de cada contratista previendo su solidez financiera durante la contratación y posterior al pago o finalización del contrato.

El proponente deberá contar con un Índice de Endeudamiento igual o inferior a sesenta y cinco por ciento (65%), valor basado en el análisis de las empresas del sector reportadas en el PIE.

Lo anterior permite durante el desarrollo del contrato contar con el 35% de respaldo para establecimiento de pasivos (créditos, deudas, etc.).

Índices de endeudamiento y liquidez adecuados, determinan las proyecciones financieras y presupuestales de las empresas ya que garantiza la facilidad de la empresa en generar flujo de efectivo lo cual respalda el proyecto puesto que contara con los recursos necesarios para cubrir sus obligaciones financieras, compromisos con proveedores, con empleados, para renovar su tecnología y para adquirir materia prima.

3. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (RCI):

La Entidad ha establecido que una RCI mayor a tres (3), valor basado en el análisis de las empresas del sector reportadas en el PIE, garantiza que el proponente cuenta con la capacicad de cumplir con sus obligaciones financieras y apalancar financieramente sus acreencias. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

4. CAPITAL DE TRABAJO:

Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo a corto plazo. El proponente deberá contar con un Capital de Trabajo superior al cincuenta 50% del valor del Presupuesto Oficial, con lo cual se busca que el proponente cuente con la solvencia económica suficiente para atender las necesidades financieras de la ejecución del proyecto.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

Es la habilidad de un proponente para cumplir adecuadamente el objeto del contrato en función de su organización interna; el decreto 1082 de 2015 definió indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que una empresa está bien organizada cuando es rentable. Los indicadores de rentabilidad definidos en este capítulo sirven para medir la efectividad en la administración de la empresa para controlar los costos y gastos; con estos indicadores podremos analizar cómo se produce el retorno de la inversión.

Se ha de tener en cuenta que los oferentes a habilitarse, deben evidenciar un tiempo mínimo de constitución y participación activa dentro del mercado, lo cual se demuestra con el documento idóneo de su constitución, objeto social y pruebas de su activa participación dentro de la realidad comercial actual, demostrando ejecuciones exitosas previas de actividades comerciales idénticas o similares, según el caso, de la necesidad que se pretende satisfacer, lo anterior acorde con el articulo 2.2.1.1.1.5.3. numeral 4 del decreto 1082 de 2015 y tratándose de personas naturales se conta en la experiencia mínima requerida.

5. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO – ROE

Con este indicador lo que se busca es medir el rendimiento generado sobre la inversión realizada por los socios en una empresa, sin tomar en cuenta los gastos financieros, de impuestos ni participación de trabajadores. Entre mayor sea este indicador mayor es la rentabilidad sobre los recursos propios, lo que traduce una mayor eficacia en la gestión de la empresa, por lo que se considera que el porcentaje adecuado para la Rentabilidad del Patrimonio es igual o mayor al cero punto diez (0.10), valor basado en el análisis de las empresas del sector reportadas en el PIE.

6. RENTABILIDAD DEL ACTIVO – ROA

Con este indicador lo que se busca es medir la eficiencia o ineficiencia en la inversión de los recursos, por lo que se considera que el Porcentaje adecuado para la Rentabilidad del Activo será igual o mayor al cero punto diez (0.10), valor basado en el análisis de las empresas del sector reportadas en el PIE.

La capacidad organizacional se verificará teniendo en cuenta la información en los Estados Financieros aportados y/o el Certificado de Inscripción del Proponente en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, la cual deberá estar actualizada con corte al 31 de diciembre de 2024. Con una vigencia no mayor a 30 días a la presentación de la oferta.

En la siguiente tabla se presenta el resumen de los índices financieros y de capacidad organizacional:

1	Índice de Liquidez	AC / PC	Mayor o igual a 2
2	Índice de Endeudamiento	PT / AC	Menor o igual 0.65
3	Razón de Cobertura de Intereses	UO / GI	Mayor o igual a 3

4	Capital de Trabajo	AC-PC	MAYOR AL 50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL
5	Rentabilidad del Patrimonio - ROE	UO / P	Mayor o igual a 0.10
6	Rentabilidad del Activo - ROA	UO / AT	Mayor o igual a 0.10

En donde:

AC = Activo corriente.
PC = Pasivo corriente
PT = Pasivo total.
AT = Activo total.
UO = Utilidad operacional.
GI = Gastos de intereses.
P = Patrimonio.

5. ANALISIS TÉCNICO

Los servicios de ingeniería a contratar para el desarrollo de consultoría para el desarrollo de catastros deben ser desarrollados por personas jurídicas o naturales que cuenten con la experiencia en labores similares, es por ello que la empresa ha tenido en cuenta que históricamente se han desarrollado proyectos de consultoría de ingeniería en el sector de servicios públicos.

En razón a lo anterior, se cuenta con la información que le permite concluir a Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., que en el mercado existen personas naturales y jurídicas que cuentan con la experiencia en consultoría de proyectos de ingeniería en el sector de servicios públicos ejecutados.

Por lo anterior los oferentes deben completamente a los requerimientos técnicos contenidos en la justificación de la necesidad del servicio del respectivo documento de Estudio Previo, demostrado la capacidad técnica de desarrollar la consultoría.

El procedimiento de escogencia del presente proceso está sometido al deber de selección objetiva y a los principios de transparencia e igualdad de derechos de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley, la invitación y reglas de participación. Reglas de participación de condiciones forma parte esencial del contrato; es la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación

e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

En este estudio se describen aspectos técnicos, legales, financieros, contractuales, de experiencia y cumplimiento, entre otros, que el oferente debe tener en cuenta para elaborar y presentar su propuesta. El contenido del anexo de condiciones generales de participación debe ser interpretado integralmente

Con base en los documentos jurídicos, financieros y técnicos que se señalan a continuación, la entidad verificará si los proponentes cumplen con los requisitos mínimos para ser habilitados y, por consiguiente, continuar con el proceso de selección.

1. REQUISITOS HABILITANTES

Son aquellos que le permiten a la Entidad, verificar el cumplimiento de la capacidad jurídica, financiera, organizacional y experiencia de los proponentes interesados en participar en el proceso de selección.

De acuerdo a las necesidades Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., se considera que las condiciones mínimas que deberán acreditar los proponentes serán la capacidad jurídica, financiera, capacidad organizacional y la experiencia; estos requisitos serán verificados por los integrantes del comité evaluador, analizando si los proponentes son **HABILITADOS O NO HABILITADOS** con los requisitos y especificaciones exigidas en las reglas de participación.

REQUISITO HABILITANTE	VALORACIÓN
VERIFICACIÓN JURÍDICA	HABILITADO / NO HABILITADO
VERIFICACIÓN FINANCIERA	HABILITADO / NO HABILITADO
EXPERIENCIA TÉCNICA	HABILITADO / NO HABILITADO

6. INCENTIVO A LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA NACIONAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 680 del 22 de junio de 2021, Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. efectuó el análisis de la aplicabilidad del incentivo a la industria nacional para el presente proceso de servicios de consultoría orientados a la actualización y/o validación de catastros de usuarios.

Dado que el objeto contractual no contempla la adquisición de bienes tangibles ni materias primas, sino la prestación de un servicio especializado a través de profesionales idóneos, no se identifican "bienes nacionales relevantes" registrados

en el Registro ce Productores de Bienes Nacionales del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

En este sentido, y conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 680 de 2021), cuando no existan bienes nacionales relevantes para el objeto contractual, la Entidad Estatal otorgará el puntaje previsto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule, como mínimo, el 40% de empleados o contratistas colombianos asociados a la ejecución del contrato.

Considerando que para la ejecución del presente servicio se requiere talento humano compuesto en su totalidad por profesionales y técnicos colombianos, y que su vinculación supera ampliamente el porcentaje mínimo exigido, se considera procedente otorgar el puntaje correspondiente en la evaluación.

Bogotá D.C., septiembre de 2025.

MAYRA ALEJANDRA SOLANO GAMEZ
Director de Aseguramiento de la Prestación (E)

Proyecto: Oscar Javier Avellaneda – Profesional de Apoyo Comercial y Financiero
Revisó: Maria Alejandra Baron Garcia – Profesional de Apoyo Jurídico

EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.

Bogotá, D.C., septiembre 08 de 2025

Doctora.
MAYRA ALEJANDRA SOLANO
Directora de Aseguramiento de la Prestación (E)

REFERENCIA: SOLICITUD CERTIFICADO DE PROVEEDORES INSCRITOS.

Cordial saludo

En atención a su solicitud del 5 de septiembre de 2025, relacionada con la verificación de proveedores inscritos en la entidad, me permito informarle que, revisada la base de datos institucional y contrastada con la información disponible en la página web de la Empresa, se corroboró que de la lista remitida en su oficio se encuentran registradas las siguientes sociedades:

Lista de Proveedores Inscritos

1. **IW COLOMBIA SAS**
 Nit: 900295768
 RL: PATRICIA GIRALDO
 CC: 41916948
 Dirección: Cra 18b No. 116-16 of 302
 Tel: 3138718606
 Correo: patricia.giraldo@iwcolombia.com

2. **AQUARED INGENIERIA SAS**
 Nit: 901347090
 RL: ORLANDO CARDENAS BURBANO
 CC: 19448582
 Dirección: CRA 52 No. 123A - 15
 Tel: 3115210067
 Correo: ocardenas@aqua-red.com

3. **FLUSSO SAS**
 Nit: 900127844
 RL: LUIS VICENTE CAVALLI
 CC: 19230301

GOBº LIBRE E INDEPTE DE CUNDINCA

EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.

Dirección: CRA 19 C 85 64 AP 307
Tel: 3102625997
Correo: flusso@flussosas.com

Registro Proveedores 2024

Nombre o Razón Social	Tipo de Persona	Número de documento de identidad	Número de NIT	Dirección	Ciudad	Departamento	País	Teléfono 1	Fecha de inicio de Operaciones	Nombre Representante Legal	Número de Identificación	Correo Electrónico
YM COLOMBIA SAS	Persona Jurídica	900265758	900265758	Cra 19 No. 116-15 of 502	Bogotá	CUNDINAMARCA	Colombia	7832529	2008-09-23	PATRICIA GIRA	41915916	patricia.giraldo@
AQUARED INGENIERIA SAS	Persona Jurídica	901347080	901347080	CRA 52 No. 123A - 15	Bogotá	CUNDINAMARCA	Colombia	3114211697	2018-12-06	ORLANDO CAR	19448882	ocarreno@aq
FLUSSO SAS	Persona Jurídica	901127944	901127944	CRA 19 C 85 64 AP 307	Bogotá	CUNDINAMARCA	Colombia	3002382284	2008-12-28	LUIS VICENTE	19238891	flusso@flussosa

Imagen suministrada por oficina de Tecnologías de empresas Publicas

La presente certificación se emite a los ocho (08) dias del mes de septiembre de 2025, a solicitud de directora Operativa y de Proyectos Especiales

Sin otro particular

DIEGO ERNESTO GUEVARA FORERO
Director de Planeación
Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.

GOBO LIBRE E INDEPTE DE CUNDINCA